

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

25950 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,47 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego por goteo, en el término municipal de Mora (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha de presentación Registro: 24 de octubre de 1996

Tipo: Sondeo

Acuífero: Interés Local

Clase y afección del aprovechamiento: con destino a riego por goteo

Nombre del Titular y D.N.I.: Milagros de Mora Granados Conejo (***9648**)

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Camino Vereda de la Vieja, Polígono 15, Parcela 70. Finca Registral 11452. Mora (Toledo)

Caudal máximo concedido (l/s): 0,47

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4

Potencia instalada y mecanismos de elevación (C.V.): 4

Superficie regable (ha): 2,3349

Volumen máximo anual (m³): 4700

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de captación: X= 431.995; Y= 4.390.634 del huso 30

Distancia a cauces públicos y a captaciones de otros aprovechamientos: A más de 100 m

Diámetro y Profundidad del pozo (m): 0,14 metros y 50 metros

Calificación del suelo: Rústico

Título que ampara el derecho: Usos privativos por Disposición Legal, según lo establecido por el Artículo 52.2 de la Ley de Aguas (B.O.E. de 8 de agosto de 1985). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de mayo de 1997 por la que se acuerda la inscripción del aprovechamiento en la Sección B del Registro de Aguas

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0033/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de julio de 2026.- La Jefa de Área, PA. La Comisaria Adjunta, Ana Isabel Vicente Rangel.

ID: A260034074-1